



JIMÉNEZ-CARBO, TORBAY, RODRIGUEZ & ASOCIADOS, A.P
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

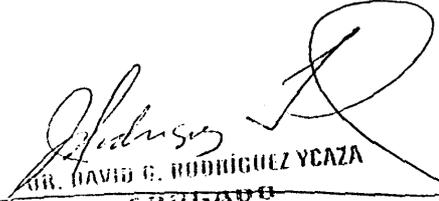
Ab. Enrique Torbay Lecaro
Dr. David Rodríguez Ycaza
Dr. Guillermo Celi Santos
Ab. Taryn Almeida Delgado
Ab. Jessica Lascano Torbay
Ab. María Lucía Torbay Aquino

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, y de conformidad con el ordinal 2º. del Art.18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la Escritura conferida ante la Señora Abogada María Beatriz Holgren Kunczell, Notario Suplente de Don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, República de Chile, con su respectiva legalización y autenticación suscrita por el Señor Gonzalo González Fierro, Encargado de asuntos consulares del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile y que contiene el Poder Especial que confiere la Compañía LAN CARGO S.A. a favor de TRANSOCÉANICA COMPAÑÍA LIMITADA.

Hecho que se me devuelva, en tres (3) ejemplares para los fines pertinentes.

Atentamente,


DR. DAVID G. RODRIGUEZ YCAZA
ABOGADO
MATRICULA No. 8094



REP. N° 3206/2006.-

I: 78764



PODER ESPECIAL

LAN CARGO S.A.

A

TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA

Dr. Pío Aycar Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYACIL

En Santiago de Chile, a veintidos de Febrero del dos mil seis, ante mí, MARIA BEATRIZ HOLMGREN KUNCKELL, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, según Decreto Judicial de fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis, protocolizado con fecha veintisiete del mismo mes y año, bajo el repertorio número mil quinientos setenta/dos mil seis, comparecen: **LAN CARGO S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y tres millones trescientos ochenta y tres mil guión cuatro, representada por don **Andres del Valle Eitel**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cinco guión K, y por don **Armando Federico Valdivieso Montes**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro guión tres, todos con domicilio en esta ciudad, Avenida Presidente Balmaceda número cinco mil setecientos once, piso veinte, comuna



Condes, mayores de edad, a quienes conozco por su respectiva cédula y exponen: Por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.** como mandataria y apoderada de **LAN CARGO**, a quien autoriza y faculta para realizar, dentro del ámbito de negocios y actividades de Lan Cargo S.A. Sucursal Ecuador, en el territorio de la República del Ecuador, las siguientes atribuciones: (i) De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías del Ecuador, **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, está autorizada para realizar ante las autoridades ecuatorianas, a nombre y representación de Lan Cargo S.A., todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales que deban efectuarse en el país y causen efectos en el territorio del Ecuador. Especialmente representar a la compañía ante la Administración Tributaria y Municipal; Aduanas; Ministerios y Subsecretarías de Estado; Consejo Nacional de Aviación Civil; Dirección General de Aviación Civil; Autoridad Aeronáutica de Guayaquil-Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Corporación Aeropuerto de Quito, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Organismos de Seguridad Social y de Salud, y, en general, para comparecer ante cualquier Órgano de la Administración Pública en el territorio ecuatoriano; (ii) En el ámbito judicial, para representar a Lan Cargo S.A., sin limitación, ante Tribunales y Jueces, ordinarios, especiales o administrativos, pudiendo iniciar y contestar demandas ante los Órganos de la Función Judicial, seguir los procedimientos y apelar las sentencias y resoluciones que se expidan en las respectivas causas. La personería de los representantes de Lan Cargo S.A. consta de la escritura

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



pública de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres
Otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando
Gomila Gatica, la cual no se inserta por ser conocida del
Notario que autoriza. En unidad de acto y previa lectura,
los comparecientes se ratifican y firman. En comprobante y
previa lectura firman los comparecientes.- Di copia.- Doy
Fé.-

DE: PIEDRO AYCAUT VICENZINI
NOTARIO TRICESIMO
CANTON - GUAYACUIL

[Handwritten signature]
LAN CARGO S.A.

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 200/06
El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
actuaciones el señor:
M. Reyes V.
Partida arancelaria: N. 7
Derechos cobrados US \$: 50,-
Santiago, 23 feb 2006
[Signature]
GONZALO GONZALEZ FIERRO
Encargado de Asuntos Consulares

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor [Signature]
MIGUEL REYES VA
Oficial de Legalización
23 FEB 2006

[Handwritten signature]
LAN CARGO S.A.

Repertorio: 3206
J.Registro: LZG
Digitador: NRS

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintitres
de febrero de dos mil seis



Ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
[Signature]
Santiago, 23 FEB 2006
VERONICA LAGOS FRAGA
Oficial de Legalización

❖ DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los documentos adjuntos.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el seis de marzo del dos mil seis.-

Dr. Piero Aycar Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su protocolización.

Dr. Piero Aycar Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, Las Escrituras de Protocolización de los documentos otorgados en la Nación Extranjera referentes al Poder Especial que confiere la compañía extranjera LAN CARGO S.A. a favor de la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA de nacionalidad ecuatoriana. Otorgados mediante escritura publica de Protocolización ante mi Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día seis de marzo del año dos mil seis. He tomado nota de su APROBACION mediante resolución 06-G-DIC- 0001850. Emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Suscrita el día 15 de marzo del dos mil seis.- Guayaquil quince de marzo del año dos mil seis.



Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAY



NUMERO DE REPERTORIO: 13.111
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:46

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 06-G-DIC-0001850, dictada el 15 de Marzo del 2.006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; y por documentos debidamente Protocolizados, queda inscrito el **Poder Especial**, que otorga la Compañía **LAN CARGO S.A.**, a favor de **TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **27.340 a 27.347**, Registro Mercantil número **5.041**.- 2.- **Certifico:** Que se tomo nota de la Protocolización antes mencionada a foja **21.581** del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.- 3. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la **Ley**, bajo el número **205-A** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 13111
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Noira Burgos

REVISADO POR:



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA